MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 096-GINRED1-2019 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1- GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y SIKAMAR LTDA. - NIT. 835.000.882-9.

Entre los suscritos, Capitán de Corbeta **MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.389.480 expedida en Palmira (Valle), actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 – GINRED1,** dada su calidad de Coordinador Grupo Intendencia Regional No.1 según Resolución No. (0025-2019) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 24 de Enero de 2019 de la Dirección General Marítima, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No.4519 de fecha 27 de mayo del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **GINRED1**, de un lado, y por el otro, **SIKAMAR LTDA.,** con NIT 835.000.882-9, con representación legal del señor **ALEXANDER GIPIS SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.496.058 expedida en Buenaventura (Valle) y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones:

I. Que se celebró el Contrato de Obra No. 096-GINRED1-2019 el día siete (07) del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019) por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE., ($146.140.242) IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES.**, con un plazo de ejecución hasta el día **30 de octubre de 2019**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO A LAS VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN EL PACIFICO COLOMBIANO, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

II. Que mediante Resolución (0853-2019) de fecha 17 de Septiembre de 2019 fueron aprobados recursos para llevar a cabo unas actividades adicionales a una de las viviendas fiscales.

III. Que mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2019 el señor supervisor del Contrato de Obra No. 096-GINRED1-2019 solicitó modificación consistente en adición en valor y tiempo para llevar a cabo unas actividades adicionales a una de las viviendas fiscales.

IV. Que mediante oficio de fecha 16 de octubre de 2019 se solicitó aval al contratista para realizar modificación al Contrato de Obra No. 096–GINRED1-2019, considerando la necesidad de adicionar la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($11.622.917,90) CON NOVENTA CENTAVOS**, para realizar unos trabajos a las viviendas fiscales y ampliación en tiempo hasta el día **30 de Noviembre de 2019.**

V. Que mediante oficio de fecha 16 de octubre de 2019 la firma contratista emitió aval para llevar a cabo la primera modificación del Contrato de Obra No. 096–GINRED1-2019.

VI. Que mediante ponencia de fecha 17 de octubre de 2019 el supervisor del contrato expresa su aprobación para llevar a cabo la Primera Modificación al Contrato de Obra No. 096–GINRED1-2019.

VII. La presente modificación se regirá por las normas legales vigentes, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos Reglamentarios y será parte integral del Contrato de Obra No. 096–GINRED1-2019. De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA – Valor del Contrato.- adicionar la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($11.622.917,90) M/CTE.,** para un total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($157.763.159,90) M/CTE., AIU INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR CLÁUSULA TERCERA – Plazo de Ejecución, Lugar de Ejecución y Forma de Entrega (bienes): Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día **30 de Noviembre de 2019**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 096-GINRED1-2019 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1- GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y SIKAMAR LTDA. - NIT. 835.000.882-9.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA– Anexo técnico y Económico.-
El objeto del contrato deberá ser entregado con las siguientes especificaciones técnicas y de acuerdo al valor ofertado, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS

APARTAMENTO 502					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE CIELO FALSO EXISTENTE EN PVC Y SÚPER BOARD	M2	39,98	$ 1.000	$ 39.980
2	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	6	$ 15.000	$ 90.000
3	INSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS (LAMPARAS)	UND	6	$ 120.000	$ 720.000
4	DEMONTE DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA TIPO SANDWISH (INCLUYE RETIRO)	M2	39,98	$ 19.000	$ 759.620
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO FALSO EN SÚPER BOARD	M2	21,98	$ 75.000	$ 1.648.500
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO TRAPESOIDAL 82 CM	M2	51,70	$ 100.000	$ 5.170.100
7	ADECUACIÓN ESTRUCTURA SOPORTE LAMINA (INCLUYE ALEROS LATERAL Y FRONTAL)	GLB	1	$ 800.000	$ 800.000

AIU					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ADMINISTRACION 18%	VG	1	$ 1.661.076,00	$ 1.661.076,00
2	IMPREVISTOS 2%	VG	1	$ 184.564,00	$ 184.564,00
3	UTILIDAD 5%	VG	1	$ 461.410,00	$ 461.410,00
4	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	VG	1	$ 87.667,90	$ 87.667,90

CLÁUSULA CUARTA: Se requiere que el CONTRATISTA Solicite un Certificado de Modificación en valor y tiempo a la Garantía Única expedida para el presente contrato, en la misma proporción a las adiciones efectuadas.

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Calle 2 No. 1-03, Buenaventura
Teléfono (2) 2411203. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
contratosinred1@dimar.mil.co- www.dimar.mil.co
www.dimar.mil.co

CONTINUACIÓN MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 096-GINRED1-2019 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1- GINRED1 - NIT. 835.000.771-1 Y SIKAMAR LTDA. - NIT. 835.000.882-9.

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA SU VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación al contrato queda perfeccionado con la firma del Coordinador de la Intendencia Regional No.1 y del Contratista.

CLAUSULA SEXTA: Las demás condiciones y Cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia, se firma en Buenaventura, a los veintiún (21) días del mes de Octubre del dos mil diecinueve (2019).

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 1

Capitán de Corbeta **MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.1
CC. No. 6.389.480 expedida en Palmira (Valle)

POR EL CONTRATISTA

ALEXANDER GIPIS SAAVEDRA
Representante legal de **SIKAMAR LTDA.**
CC. No. 16.496.058 expedida en Buenaventura (Valle)

Julieth A. Arias
Elaboró: Abg. Julieth Arias Restrepo
Asesora jurídica GINRED1